

## Asilos de Cuidado Residencial Para Ancianos (RCFEs): Contratos de Admisión

¡Tenga cuidado! Un Contrato de Admisión es un contrato legal. **Como** documento legal, se indican las responsabilidades tanto de la instalación como del residente.

Contratos de Admisión varían mucho de una instalación a otro. Antes de firmar un acuerdo, lelo y estúdialo cuidadosamente. La instalación debe tener copias en blanco disponibles para el público, pero pueden cobrar por copias o envió.

- Debe pedir una copia para llevar a casa y estudiar.
- Asegúrese de que haya leído todos los documentos a los cuales el contrato refiere, como las reglas de hogar y pólizas de visita.
- Desarrolle una lista de las preguntas que usted tiene sobre lo que el contrato contiene.
- Asegúrese de que haya recibido respuestas adecuadas para todas sus preguntas antes de firmar el contrato.
- Use el acuerdo como una oportunidad para clarificar lo que usted espera de la instalación y para negociar la necesidad de ciertos tipos de cuidado y costos.
- Considere tener el documento revisado por un abogado o defensor de consumidor.

### ¿Qué tiene que incluir un contrato de admisión?

Las regulaciones requieren que un contrato de admisión describa claramente los tipos de servicios que la instalación ofrecerá y los gastos. El contrato también tiene que indicar cómo, cuándo, y a quién los costos serán cobrados, cómo serán determinados los cambios de los costos, y cualesquiera condiciones bajo las cuales la instalación dará un reembolso. Otros aspectos que tienen que ser incluidos en los contratos de admisión son:

- Una explicación de los derechos del residente
- El derecho de los residentes de realizar Instrucciones por Adelantado (ej.: poder de duración indeterminada para el cuidado de salud)
- Condiciones de desalojamiento y procedimientos para avisos apropiados
- Reglas para visitas
- Tácticas en cuanto a la pérdida y el robo de efectos personales
- Procedimientos para expresar problemas y formular quejas
- Reglas de la casa o pólizas que pueden ser incluidos en el manual de ingreso del residente
- Disponibilidad de aparatos para telecomunicación para residentes que son sordos o tienen otras condiciones debilitantes
- Descripción de como las necesidades de servicios de residentes son evaluados
- Programa de tarifas para artículos y servicios ofrecidos a los residentes
- Otros servicios que la instalación no proporciona, pero están ofrecidos en la instalación por otro proveedor/negocio (ej.: servicios de peluquería, etc.)
- Autoridad de la Oficina de Licencias de examinar la facilidad y revisar historiales

- Provisiones para la modificación del contrato de admisión
- Provisiones para terminar el acuerdo
- Explicación de las responsabilidades de la instalación y derechos de el residente cuando una instalación cierra y residentes son desalojados: Evaluación de Reubicación para cada residente, plan aprobado de cerramiento cuando 7 o mas residentes son relocalizados, y requisitos de notificación escrita de 60 días

### ¿Qué puede cobrar el asilo por servicios?

¡El asilo puede cobrar lo que el mercado puede mantener! Sin embargo, cualquier costo cobrado, sea antes o depuse de la admisión, debe ser claramente dicho en el acuerdo de admisión.

Algunas instalaciones cobran una tarifa plana o fija por todos los servicios. Sin embargo, varias instalaciones combinan una tarifa fija con cobros extras por mas cuidado y/o para cambios en niveles de cuidado.

- Subidas en los costos son frecuentemente iniciadas por una reevaluación llevada a cabo por la facilidad para determinar las necesidades de cuidado del residente—un sistema de puntos por cada nivel. Mire con cuidado el tipo y la frecuencia de servicios ofrecidos por el costo fijo y cómo funciona el sistema de puntos. Por ejemplo, muchos residentes se ponen sorprendidos cuando reciben cuentas extras por más que una ducha por semana o por tener sus bandejas de comida traídas a sus cuartos cuando están enfermos.
- Es muy común que un asilo cobre más dinero por cuidado especializado para demencia o para cuidado de hospicio. Recuerde, estos costos tienen que ser delineados claramente en el contrato de admisión.
- Si el residente recibe dinero del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), la cantidad que SSI proporciona cubre el costo total para todos los servicios básicos. Costos extras para un residente que recibe SSI sólo pueden ser requeridos si el residente recibe servicios especiales de alimentación o vive en un cuarto privado.

### ¿Es verdad que el asilo requiere que las familias de residentes con SSI paguen más?

No. Familias no pueden ser requeridas a suplementar el subsidio de SSI como una condición para admitir o mantener una persona en el asilo.

- Familias u otra gente **pueden hacer contribuciones voluntarias** al asilo por parte del residente. Estas contribuciones voluntarias no son parte del contrato de ingreso formal, y si no están pagados, no puede ser una razón por el desalojamiento del residente.
- Para asegurar la protección de la elegibilidad del residente para SSI y Medi-Cal, contribuciones voluntarias tienen que ser dadas directamente al asilo en vez del residente, y solamente pueden ser usadas para el cuidado y la supervisión del residente y no para la vivienda, comida, o ropa.

### ¿Puede la instalación cobrar tarifas por adelantado?

Tal vez. Pero todos los costos de ingreso tienen que estar delineados claramente en el Contrato de admisión.

- Residentes que reciben SSI no pueden ser cobrados tarifas por adelantado.
- Si la instalación cobra alguna tarifa por adelantado, el residente o el representante del residente debe de ser proveído con un estado en escrito describiendo los costos asociados con el cobro.
- Reembolsos de todos o una porción de los cobros antes de la admisión son requeridos si la persona no esta a la instalación. Una porción de el cobro de pre admisión debe también ser reembolsado si el individuo se va durante los primeros tres meses de residencia.
- Es muy común que las instalaciones cobren la renta para el primer y el último mes. La renta del último mes tiene que ser guardado por la instalación Nota: La instalación no puede cobrar un depósito de seguridad o limpieza.

## ¿Es posible que el asilo suba su tarifas?

Sí. El contrato de ingreso tiene que explicar exactamente cómo los costos pueden cambiarse. Generalmente, **subidas en los costos requieren notificación de 60 días de antemano**. Sin embargo, si está escrito en el contrato de admisión, subidas en tarifas por cambios de nivel de cuidado pueden tomar lugar en pocos días. La instalación debe proveer notificación escrita de la tarifa del nivel de cuidado incrementada dentro de dos días de negocio después de inicialmente proveer servicios en el Nuevo nivel de cuidado. La nota debe incluir una explicación detallada de servicios adicionales y cobros detallados. El residente y / o el miembro de la familia del residente o persona responsable debe pedir revisar el proceso, los criterios y los resultados de la evaluación usados para determinar el cambio en los niveles de atención. Para los residentes en SSI, el aumento anual del costo de vida de SSI también puede entrar en vigencia inmediatamente una vez que el gobierno le notifique el aumento al establecimiento.

## ¿Hay otras cosas que usted debe saber sobre los Contratos de Admisión?

- Lea cuidadosamente las reglas del asilo. ¿Parecen ser razonables? Preste atención especial a las reglas que pueden tener un impacto en cómo usted decide vivir su vida, (ej.: limitaciones en su habilidad de dejar el establecimiento) o su calidad de vida, (ej.: horas tranquilas u horas para irse a dormir, horas fijas o flexibles para comer, etc.).
- Revise también las reglas del establecimiento en cuanto a visitantes. Reglas para visitantes deben ser diseñadas de una manera que apoya la participación de amigos y miembros de la familia en el plan de cuidado del residente. ¿Hay reglas para visitantes que son adecuadas para sus necesidades? Si no, ¿hay flexibilidad en cómo las reglas son interpretadas e implementadas?
- El asilo no puede requerir que un residente use una farmacia específica o proveedor de aparatos médicos.
- Más y más asilos están incluyendo en sus contratos de ingreso lenguaje legal para proteger la responsabilidad del establecimiento, como un **requisito de arbitrar cada disputa**. Esto puede eliminar el derecho del residente de tomar acciones legales como entablar un pleito contra el establecimiento. La ley ya deja que alguien busque arbitraje cuando un abogado lo sugiere como la estrategia más prudente.

## ¿Cuándo empieza a tomar efecto el Contrato de Admisión?

El documento solamente puede ser obligatorio en términos legales si está firmado voluntariamente, y si incluye la firma y fecha de ambos el establecimiento y el residente (o el agente del residente o su representante legal). Esto también aplica a cualesquieres documentos adjuntos al contrato, como una copia de las reglas del asilo. Cualquieres cambios al contrato que están hechos después del ingreso del residente también tienen que estar documentados por escrito, y firmados y fechados por ambos grupos.

- La copia original del contrato de Admisión tiene que estar puesta en el expediente del residente en el establecimiento, y una copia tiene que ser dado al residente (o su agente o representante legal).
- Guarde una copia del Contrato de Admisión en su expediente personal, y mírelo para responder a preguntas y resolver preocupaciones.
- Si una persona que no es el residente firme el contrato, asegúrese de que esa persona no se convierta en la “persona responsable para asuntos legales” (en inglés: “legally responsible person”)—una persona cargada con la responsabilidad de pagar los costos de el establecimiento.

## ¿Cómo se puede terminar el acuerdo?

El residente o su agente o representante legal da notificación de 30 días de antemano para terminar el contrato y dejar el asilo. a menos que el acuerdo especifique un periodo de tiempo específico. El contrato termina automáticamente cuando el residente se muere. El establecimiento no puede requerir notificación antemano para terminar un acuerdo de admisión cuando el residente se muere.

## **¿Puede una institución cobrar tarifas después de la muerte de un residente?**

Los familiares del residente no son responsables de ningún pago más allá de la fecha de muerte a menos que se haya acordado por escrito o ordenado por la corte. El establecimiento sólo puede evaluar los cobros durante el período de tiempo en que la propiedad de un residente fallecido permanece en la unidad. Cheque el acuerdo de admisión para ver si usted o sus seres queridos se le cobrarán cobros después de la muerte del residente, y la cantidad de esos cobros.

Un establecimiento no puede cobrar cobros una vez que todos los bienes personales del residente fallecido sean removidos de la habitación o apartamento. Si un establecimiento evalúa los cobros durante el período de tiempo en que la propiedad de un residente fallecido permanece en la unidad, debe notificar por escrito sus políticas con respecto a la terminación del contrato al morir y los reembolsos a la persona responsable del residente dentro de los tres días de tomar conocimiento de la muerte del residente.

Si las tarifas se pagaron por adelantado cubriendo el tiempo que un período después de que los bienes personales de un residente fallecido hayan sido removidos de el establecimiento, el establecimiento debe emitir un reembolso dentro de los 15 días después de que la propiedad sea removida.

## **¿Qué tal reembolsos si el residente se mueve fuera?**

Muchos establecimientos no dan reembolsos al residente si él/ella decide mudarse, o tiene que mudarse por causa de una enfermedad a menos que el residente dé un aviso escrito de 30 días antemano (algunos acuerdos de admisión establecen que notificación de 60 días es necesaria). Consumidores *siempre* deben presentar un argumento para recibir un reembolso.

- Revise cuidadosamente las condiciones escritas en el contrato de ingreso bajo las cuales usted puede recibir un reembolso. La ley requiere un reembolso por solamente dos situaciones: la muerte del residente, y cuando la Oficina de Licencias del Estado requiere que el residente se mude por un riesgo de su salud o seguridad.
- Pida un reembolso por todos los días por los cuales el residente ya ha pagado pero no ha usado el cuarto o el apartamento.
- Quite todos los efectos personales del cuarto lo más pronto posible para que el cuarto pueda ser hecho disponible para un residente nuevo. Compruebe que otro residente ha ocupado el cuarto.
- Apoye el argumento para un reembolso a través de notar circunstancias, como un derrame u otro evento médico, que pueden hacer una notificación apropiada imposible.
- Además, en cada caso, insista en un reembolso si es posible que el establecimiento sea culpable por la circunstancia por la cual el residente tiene que dejar el establecimiento antes de tiempo (ej.: una caída que requiere cirugía y rehabilitación).
- Solicite reembolso de la renta mensual proporcional y el reembolso proporcional de cualquier cargo pre- admisión de más de \$ 500 pagado en los últimos dos años cuando un establecimiento se cierre y los residentes sean desalojados y reubicados.

Las leyes y reglamentos más pertinentes se encuentran en las Secciones del Código de Salud y Seguridad de California 1569.880 hasta 1569.888 y en el Código de Regulaciones de California, Título 22, Secciones 87507 y 87463. También puede encontrar información pertinente en las Secciones del Código de Salud y Seguridad de California 1569.159, 1569.2, 1569.269, 1569.312, 1569.313, 1569.54, 1569.651, 1569.652, 1569.655, 1569.657, 1569.682, 1569.881, 1569.884, 1569.885.